



RESOLUCIÓN NUMERO 2254 DE 19 AGO 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL
PARA EL PERIODO 2011 – 2013

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo primero de la Resolución 2013 de 1986 establece que "Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial".

Que el artículo 63 del Decreto 1295 de 1994 establece como periodo duración para el comité paritario de Salud Ocupacional dos (2) años.

Que la Dirección General convocó el día 01 de agosto de 2.011 a los funcionarios de la entidad a la elección de los Representantes de los Empleados ante Comité Paritario de Salud Ocupacional, la cual se llevó a cabo el 17 de agosto de 2011.

Que teniendo en cuenta la convocatoria realizada, se inscribieron los siguientes funcionarios:

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	LILIA BRICEÑO BUITRAGO	39.520.353	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2	RITA NIÑO BÁEZ	35.485.131	AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES
3	JULIO HERNANDO CÁRDENAS LAZZO	19.387.348	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14
4	HECTOR RUIZ MARTINEZ	79.535.825	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES

Que de acuerdo con la elección de los representantes al Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO, realizada el diecisiete (17) de agosto de 2011, mediante voto secreto, sufragaron 47 de los 64 funcionarios aptos para votar, y según el Acta de Escrutinio No. 01 de agosto 17 de 2011, se eligieron los siguientes funcionarios:

No.	CEDULA	NOMBRE	No. VOTOS
1	LILIA BRICEÑO BUITRAGO	39.520.353	28
2	JULIO HERNANDO CÁRDENAS LAZZO	19.387.348	14
3	HECTOR RUIZ MARTINEZ	79.535.825	2
4	RITA NIÑO BÁEZ	35.485.131	1
5	VOTOS EN BLANCO		2
TOTAL VOTOS			47
NO VOTANTES			17
PARA UN TOTAL DE FUNCIONARIOS APTOS			64

Que el párrafo 2 del artículo 65 de la Ley 1429 de 2010, determina: Registro Comité Paritario de Salud Ocupacional. Suprímase el literal f) del artículo 21 del Decreto –Ley 1295 de 1994 (Regístrese ante el

W



Libertad y Orden



Prosperidad
para todos

RESOLUCIÓN NUMERO **2254** DE **19 AGO 2011**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERIODO 2011 – 2013

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el Comité paritario de salud ocupacional o el vigía ocupacional correspondiente).-

Que de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia se debe conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la entidad.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO en el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, cuyos integrantes son los siguientes:

En representación del empleador

HUMBERTO MALAVER PINZON	Principal - Presidente
JORGE ELI MONTES GONZALEZ	Principal
INGRID YANETH OVALLE POSADA	Suplente
OLGA LUCIA CARDONA SANCHEZ	Suplente

En representación de los trabajadores:

LILIA BRICEÑO BUITRAGO	Principal
JULIO HERNANDO CÁRDENAS LAZZO.	Principal
HECTOR RUIZ MARTINEZ	Suplente
RITA NIÑO BÁEZ	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de elección de los nuevos miembros al Comité Paritario de Salud Ocupacional será de dos (2) años contados a partir del 25 de agosto de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 25 de agosto de 2011 (inclusive).

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Director General

Proyectó: Fabio Alexander Rozo/ María Yaneth Farfán Casallas
Revisó: Antonio José Serrano Martínez